

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **39568** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-63/18, en méritos de lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de julio de 2018, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-63/18, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayto. de El Arenal), ÁVILA, como consecuencia de la existencia de hechos supuestamente motivadores de la responsabilidad contable por alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de julio de 2018.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A180049283-1